

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 1363
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 16 ABR 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, Ley N° 19.410 artículo 15°, Ley N° 20.244 y el decreto N° 132 de 2008 del Ministerio de Educación.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que de acuerdo a las nóminas y formularios emitidos por el Ministerio de Educación en los cuales se comunican los resultados del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Educacionales Subvencionados 2010 - 2011, correspondientes a Excelencia Académica, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.410, artículos 15°, 16° y 17° más lo dispuesto en el decreto N° 132 de 2008 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1° RECONOCESE a los establecimientos educacionales que más abajo se indican, el derecho a la bonificación de excelencia académica por los años 2010 y 2011, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de la Ley N° 19.410 y decreto N° 132 de 2008 del Ministerio de Educación:

ESCUELA SERGIO SILVA ACUÑA (EX 561)
LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA (EX 112)

2° RATIFICASE los procedimientos enunciados en los decretos Nos. 1516 de 1996 y 656 de

ANOTASE Y COMUNICASE



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-
2010-04-08